

| Matrícula | Municipio (Provincia) | Finca | Dirección vivienda | Apellidos y nombre del arrendatario |
|-----------|-----------------------|--------|------------------------------------|-------------------------------------|
| AL-0905 | ALMERIA | 000209 | Manolo Caracol, 11- Bajo A | MORENO GOMEZ, JOSE |
| AL-0905 | ALMERIA | 000211 | Manolo Caracol, 11- Bajo C | CORTES SANTIAGO, RAMON |
| AL-0905 | ALMERIA | 000212 | Manolo Caracol, 11 Bajo D | AMADOR SANTIAGO, LUIS |
| AL-0905 | ALMERIA | 000213 | Manolo Caracol, 11- 1ª A | CORTES AMADOR, ANTONIO |
| AL-0905 | ALMERIA | 000216 | Manolo Caracol, 3- 3ª C | VERDEGAL BARRANCO, MANUEL |
| AL-0905 | ALMERIA | 000218 | Manolo Caracol, 11 - 2ª B | SANTIAGO FERNANDEZ, FRANCISCO |
| AL-0905 | ALMERIA | 000220 | Manolo Caracol, 11-2ª D | TORRES GOMEZ, JUAN |
| AL-0905 | ALMERIA | 000223 | Manolo Caracol, 11- 3ª C | MARTINEZ MARTINEZ, RAFAEL |
| AL-0905 | ALMERIA | 000219 | Manolo Caracol, 11 - 2ª C | GONZALEZ UROZ, MANUEL |
| AL-0905 | ALMERIA | 000225 | Manolo Caracol, 5 - bajo A | ESCOBEDO MORENO, MANUEL |
| MA-0905 | S. PEDRO ALCANTARA | 10868 | Pza. de los Marineros, blq. 7-2ª D | CASTRO ROMAN, DOLROES |

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Jaren Fernández resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, grupo MA-7020, finca 50391, sita en C/ Juan Illescas Pavón, 8, bloque B, 1.º 4, en San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).

Se desconoce el actual domicilio del adjudicatario de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionado, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al adjudicatario abajo relacionado que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra el mismo sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio, de 2.9.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apartado 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: MA-7020.
Municipio (Provincia): San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).
Finca: 50391.
Dirección vivienda: C/ Juan Illescas Pavón, 8, Bloque B, 1.º 4.
Apellidos y nombre del arrendatario: Jaren Fernández, Juan.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905) Cuentas 274 a 304.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 4.10.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

| Matrícula | Municipio (Provincia) | CTA. | Dirección vivienda | Apellidos y nombre del arrendatario |
|-----------|-----------------------|------|----------------------------|-------------------------------------|
| AL-0905 | ALMERIA | 295 | Antonio Mairena, 2-1ª C | CORDOBA GARCIA JUAN |
| AL-0905 | ALMERIA | 296 | Antonio Mairena, 2-1ª D | GOMEZ SANTIAGO, ANDRES R. |
| AL-0905 | ALMERIA | 297 | Antonio Mairena, 2-2ª A | CRIBADO RUIZ, MARIA C. |
| AL-0905 | ALMERIA | 298 | Antonio Mairena, 2-2ª B | CAMACHO RODRIGUEZ, ALEJANDRO |
| AL-0905 | ALMERIA | 299 | Antonio Mairena, 2-2ª C | GAJATE ALCALDE, ANGEL M. |
| AL-0905 | ALMERIA | 300 | Antonio Mairena, 2-2ª D | SANTIAGO FERNANDEZ, FRANCISCO |
| AL-0905 | ALMERIA | 301 | Antonio Mairena, 2-3ª A | ALONSO FERNANDEZ, FRANCISCO |
| AL-0905 | ALMERIA | 302 | Antonio Mairena, 2-3ª B | ALONSO MOYA, FRANCISCO |
| AL-0905 | ALMERIA | 303 | Antonio Mairena, 2-3ª C | BELTRAN GARCIA, MANUEL |
| AL-0905 | ALMERIA | 304 | Antonio Mairena, 2-3ª D | GARCIA IGLESIAS, MARIA C. |
| AL-0905 | ALMERIA | 274 | Antonio Mairena, 6- bajo B | ALONSO RUEDA, JOAQUIN |
| AL-0905 | ALMERIA | 275 | Antonio Mairena, 6- bajo C | DONAIRES RAMOS, JUAN |
| AL-0905 | ALMERIA | 276 | Antonio Mairena, 6- bajo D | NARANJO TORRES, FRANCISCO |
| AL-0905 | ALMERIA | 277 | Antonio Mairena, 6- 1ª A | OS REQUENA, ANA ISABEL |
| AL-0905 | ALMERIA | 278 | Antonio Mairena, 6- 1ª B | GARCIA MARTINEZ, MANUEL |
| AL-0905 | ALMERIA | 281 | Antonio Mairena, 6-2ª A | GOMEZ FERNANDEZ, CARLOTA |
| AL-0905 | ALMERIA | 282 | Antonio Mairena, 6-2ª B | NAVARRO MOLINA, PEDRO |
| AL-0905 | ALMERIA | 283 | Antonio Mairena, 6-2ª C | CASTILLA CABALLERO, ANTONIO |
| AL-0905 | ALMERIA | 285 | Antonio Mairena, 6-3ª A | GOMEZ OS, SEBASTIAN |
| AL-0905 | ALMERIA | 286 | Antonio Mairena, 6-3ª B | UTRERA GUTIERREZ, LEONCIO |
| AL-0905 | ALMERIA | 287 | Antonio Mairena, 6-3ª C | BENHAMUR BENHAMUR, RAQUEL |
| AL-0905 | ALMERIA | 288 | Antonio Mairena, 6-3ª D | PADILLA MORALES, JUAN A. |
| AL-0905 | ALMERIA | 318 | Antonio Mairena, 2-1ª B | MAYO PEREZ, ANTONIA |
| AL-0905 | ALMERIA | 319 | Antonio Mairena, 8-1ª C | GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL |

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Maya Romero resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/38 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34381, sita en calle Sector Almería A-2, 1.º B, Andújar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Antonio Maya Romero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Maya Romero DAD-JA-06/38 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34381, sita en calle Sector Almería A-2, 1.º B, Andújar (Jaén), se ha dictado resolución de 5.9.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 26 de septiembre de 2006.- El Gerente Provincial, José M.ª Salas Cobos.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Molina Sánchez resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/02 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0959, finca 44353, sita en en Pza. Ramón y Cajal, 4, Alcaudete (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Antonio Molina Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alcaudete (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Antonio Molina Sánchez DAD-JA-06/02 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0959, finca 44353, sita en Pza. de Ramón y Cajal, 4, de Alcaudete (Jaén), se ha dictado resolución de 21.9.06, del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, falta de pago de las rentas, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de octubre de 2006.- El Gerente Provincial, José María Salas Cobo.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2005, del CFP Sigler, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4771/2005).

CFP Sigler.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, de doña María del Mar Carmona Ragel, expedido el 13 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 14 de diciembre de 2005.- El Director.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Agrocórdoba, de fusión. (PP. 4112/2006).

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 21 de junio de 2006, se aprobó la fusión